

9454



SERVIBASIC CIA. LTDA.
INGENIERIA ELECTRICA

Oficio N° 036-SB-05
Ibarra, 31 de marzo de 2005

que
8-04-05
Karina ✓

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito

Enrique
08 Abr.
12h

Señor Superintendente:

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Ximena Valencia
C.A.U.

Por medio del presente, yo, LUIS IVAN CRESPO BRAVO, portador de la cédula de ciudadanía 100146102-7, en mi calidad de Representante Legal de SERVIBASIC Cía. Ltda., expediente # 88863 y cumpliendo con el artículo 21 de la Ley de Compañías, me permito adjuntar una copia de la Escritura de cesión de participaciones, otorgada por Angel Manuel Landeta Guerrero y Sra., a favor de Nelson Germán Landeta Luna, el 28 de febrero del 2005.

Por la atención prestada, me suscribo.

Atentamente;


Luis Iván Crespo Bravo
GERENTE GENERAL

SERVIBASIC CIA, LTDA.
RUC: 1091203541001
IBARRA - ECUADOR

OK
REGISTRADO
2005.04.8

0.04

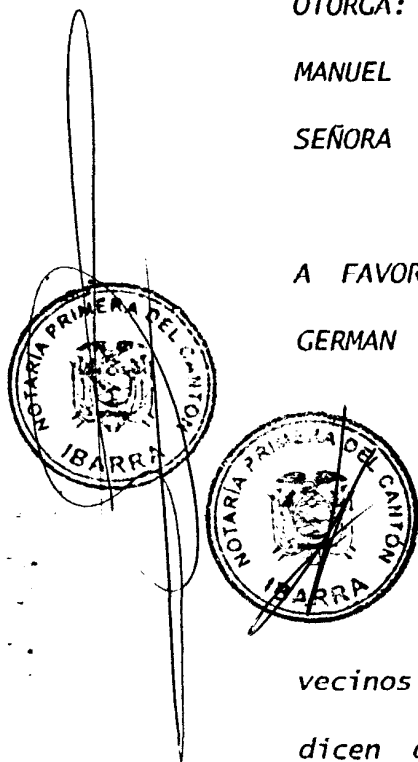
ESCRITURA NUMERO 775

CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 195,00

OTORGA: EL SEÑOR ANGEL
MANUEL LANDETA GUERRERO Y
SEÑORA

A FAVOR: DEL SEÑOR NELSON
GERMAN LANDETA LUNA



En la ciudad de Ibarra, día
lunes veintiocho de febrero
del año dos mil cinco, ante mí
Doctor Gilberto Posso López,
Notario Público Primero de
éste Cantón, comparecen por
una parte los cónyuges señor
Angel Manuel Landeta Guerrero
y señora María Lorena Pérez
Paredes; casados; y, por otra
parte el señor Nelson Germán
Landeta Luna, casado, mayores
de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, hábiles para
contratar y obligarse

vecinos de ésta ciudad, a quienes les conozco de lo que doy fe y
dicen que han convenido en elevar a escritura pública el
contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es
del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual
conste la presente Cesión de Participaciones, al tenor de las
siguientes cláusulas; PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
celebración de la presente escritura pública de Cesión de
Participaciones los cónyuges señor ANGEL MANUEL LANDETA GUERRERO
y señora MARIA LORENA PEREZ PAREDES, de estado civil casados, de
nacionalidad ecuatorianos, en su calidad de Cedentes y el señor
NELSON GERMAN LANDETA LUNA, de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casado, en su calidad de Cesionario con el objeto

conformidad con el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil; los comparecientes son hábiles para celebrar contratos y contraer obligaciones y se encuentran domiciliados en la ciudad de Ibarra.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el veintinueve de marzo del año dos mil, se constituyó la Compañía "SERVIBASIC CIA. LTDA.", con su domicilio principal en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, con un capital social de sesenta y nueve millones doscientos veinticinco mil sucres, equivalente a Dos mil setecientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, dividido en sesenta y nueve mil doscientos veinticinco participaciones de un mil sucres cada una y con un plazo de duración de cincuenta años.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución tomada por la Junta General Extraordinaria Universal de los Socios de la Compañía "SERVIBASIC CIA. LTADA. ", de fecha dieciséis de febrero del dos mil cinco, se autoriza la cesión de todas las participaciones, (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO), que poseen los cónyuges señor ANGEL MANUEL LANDETA GUERRERO y señora MARIA LORENA PEREZ PAREDES, a favor del señor NELSON GERMAN LANDETA LUNA, todo de conformidad al acta de la Junta antes mencionada, la misma que formará parte integrante de la escritura pública como documento

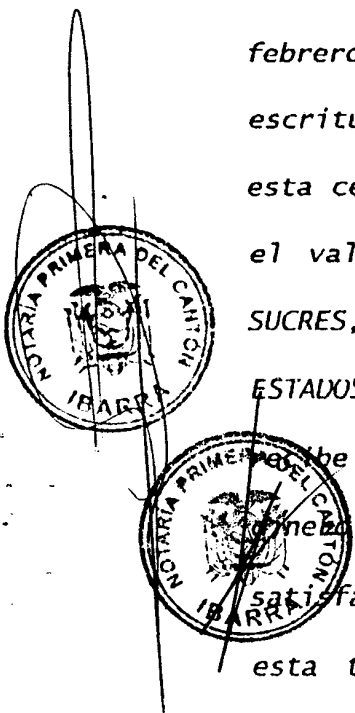
habilitante para cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la Ley de compañías.-

CUARTA.- DECLARACIONES.- Tanto los Cedentes como el Cesionario, manifiestan estar conformes con la presente escritura pública de Cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinada en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, realizada el dieciséis de febrero del dos mil cinco. Los otorgantes de la presente escritura pública, indican expresamente que la compraventa de esta cesión de participaciones lo efectúan a la parte o sea por el valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, equivalentes a CIENTO NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICANOS, y que los Cedentes declaran que

recibe de su Cesionario o comprador el valor correspondiente, en efectivo, de curso legal al contado y a su entera satisfacción y que a la vez el Cesionario manifiesta que acepta esta transferencia (CUATRO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO

PARTICIPACIONES), por convenir a sus intereses, quedado desde la presente fecha como socio con todos los derechos y obligaciones en la Compañía " SERVIBASIC CIA. LTDA."- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta Escritura pública de Cesión de Participaciones es de CIENTO NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de documentos.- f) Fabián Rivera.- Dr. Fabián Rivera Vásquez.

Matricula número dos mil seiscientos setenta y nueve . C.A.P..- (Hasta aquí la minuta).- Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los



preceptos legales del caso; y, leído este instrumento,
íntegramente por mí el Notario a los otorgantes, aquéllos lo
aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y
firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-



Angel Manuel Landeta Guerrero

C.C. 100148494-6

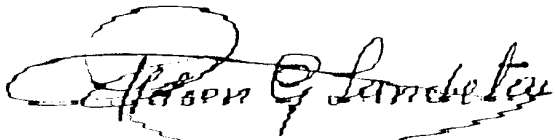
C.V. 137-0027



María Lorena Pérez Paredes

C.C. 100170179-4

C.V. 290-0043

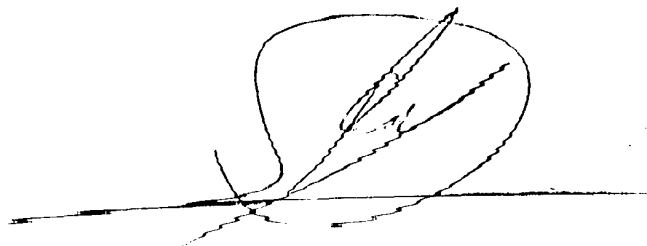


Nelson Germán Landeta Luna

C.C. 100041614-7

C.V.

El Notario:





SERVIBASIC CIA. LTDA.
INGENIERIA ELECTRICA - SERVICIOS BASICOS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "SERVIBASIC CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 16 de FEBRERO 2005.

En la ciudad de Ibarra, a los dieciséis días del mes de febrero del 2005, a las 16h00 en la oficina matriz de la Compañía, ubicada en la Calle Borrero y Chica Narváez (esquina), se reúnen los señores socios: Luis Iván Crespo Bravo, propietario de 32420 participaciones; Rene Oswaldo Aguilar Bravo, propietario de 26930 participaciones; Angel Manuel Landeta Guerrero, propietario de 4875; Jaime Oswaldo Arciniega Aguirre, Edgar Humberto Arciniega Aguirre, Mario Humberto Andrade Narváez, Raúl Alfonso Chiriboga Carrera y César Raúl Morejón, propietarios cada uno de 1000 participaciones; todas las participaciones tienen un valor de 1000 sucres cada una, quienes representan el 100% del Capital Social de la Compañía SERVIBASIC CIA. LTDA., y de común acuerdo resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, amparándose en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar como único punto del orden del día lo siguiente:

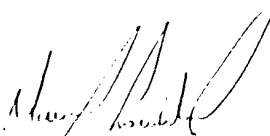
"CESION DE PARTICIPACIONES"

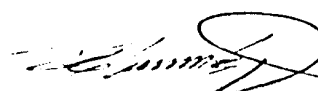
Se da una vez más la lista de Socios por Secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la Presidencia del Señor Ángel Manuel Landeta Guerrero, y actúa en calidad de secretario el Señor Luis Iván Crespo Bravo.

A continuación, el señor Presidente, pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día relacionado sobre la "CESION DE PARTICIPACIONES", manifestando que es deseo del Señor Angel Manuel Landeta Guerrero vender o transferir todas sus participaciones que tiene en la Compañía, es decir las 4875 participaciones, a favor del señor Nelson Germán Landeta Luna, asunto que luego de ser analizado detenidamente por todos los socios de la empresa, se aprueba y se autoriza por mayoría, renunciando a cualquier derecho preferente que, se realice y se legalice la transferencia de las participaciones antes mencionadas, y facultándole al cesionario realice la escritura pública con los requisitos que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías, como con el artículo 181 del Código Civil es decir con el expreso consentimiento de su cónyuge, quien también firmará la respectiva escritura pública de cesión de participaciones.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente, concede un receso para redactar el acta legal, reinstalada la sesión, se da lectura integralmente al acta por Secretaría, la cual es aprobada por unanimidad, y para constancia firman los socios en unidad de acto a fin de cumplir con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías por Junta Universal.

Se levanta la sesión a las 18H00.

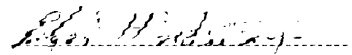

Angel Manuel Landeta Guerrero
SOCIO PRESIDENTE

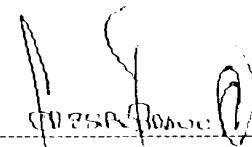

Raul Alfonso Chiriboga Carrera
SOCIO



SERVIBASICO CIA. LTDA.
INGENIERIA ELECTRICA – SERVICIOS BASICOS

Signe firmas del acta del 16 de febrero de 2005:


Edgar Humberto Arcamega Aguirre
SOCIO


Luis Iván Crespo Bravo
SOCIO – SECRETARIO

Calle Eusebio Borrero y Manuel de la Chica Narváez (Esquina)
Telefax 06 935-489 Cel. 09 9378-576
E – MAIL : servibasic@andinanet.net

Ibarra, 31 de enero de 2005

Doctor

GUILLERMO ROSERO B.

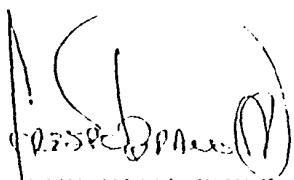
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

Presente

De mi consideración:

Por medio del presente solicito una copia certificada del Estado Jurídico de la Escritura de Constitución de SERVIBASIC CIA. LTDA. protocolizada en la Notaría Quinta del Cantón Quito, el 20 de noviembre de 1999, e inscrita bajo la partida N°37 del libro Registro Mercantil del cantón Ibarra, el 29 de marzo del 2000.

Atentamente,


Sr. LUIS IVAN CRESPO BRAVO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 100146102-7

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
IBARRA

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra, tendiendo a la solicitud que antecede en legal forma CERTIFICO: Que el 29 de Marzo del 2000, bajo la partida No. 37 del libro Registro Mercantil del Cantón, se ha inscrito una escritura de Constitución de Compañía Limitada SERVIBASIC



REGISTRO MERCANTIL
DEL
CANTON IBARRA

100-241167-100360
7-23-1956





SERVIBASICO CIA. LTDA.
INGENIERIA ELECTRICA

Ibarra, 29 de marzo 2004

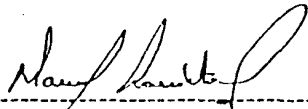
Sr.
LUIS IVAN CRESPO BRAVO
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted, que en la Junta General Ordinaria de Socios, No. 0401, reunida el 27 de marzo del 2004, ha sido designado GERENTE y Representante Legal, judicial y extrajudicial de la compañía denominada "SERVIBASICO CIA. LTDA.", para un período de dos años, de conformidad con la Escritura Pública de Constitución.

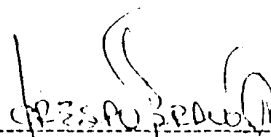
Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes, deseándoles éxitos en su gestión administrativa.

Atentamente,



Angel Manuel Landeta Guerrero
PRESIDENTE

Yo, Luis Iván Crespo Bravo, ACEPTO el cargo de GERENTE y Representante Legal de la compañía mencionada. Ibarra, a 29 de marzo de 2004.-



Luis Iván Crespo Bravo
C.C.# 100146102-7

DATOS DE LA COMPAÑÍA

Escritura de constitución, Notaría y Fecha	:	Notaría Quinta 20-Dic.-1999
Domicilio y Plazo de Duración	:	Ciudad de Ibarra, 50 años.
Resolución y Aprobación Super. Cías.	:	No. 00Q-028, 07-Ene.-2000
Inscripción Registro Mercantil	:	Ibarra, 29 de Marzo 2000

NACIONALIDAD ECUATORIANA
DOMICILIO : CONDOMINIO PACARI II, CASA No. 6 DE LA CIUDAD DE IBARRA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
Oficina de Inscripción

RAZÓN: En esta fecha y de la partida No. 76 del Libro Registro Mercantil
del Cantón, queda inscrito el negocio de COMPAÑAMIENTO DE GERENTE Y
REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA "SEGUNDASIS" CIA. LTDA.,
Ibarrá, según consta del documento NÚMERO DE EJECUTORIAL, como
tal, se anotó en el Libro Ejecutorial con el número 2972, 41, 42, 43, 44.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN IBARRA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN IBARRA
OFICINA DE INSCRIPCIÓN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN IBARRA
OFICINA DE INSCRIPCIÓN



SERVIBASIC CIA. LTDA.

INGENIERIA ELECTRICA

Ibarra, 29 de marzo 2004

Sr.

ANGEL MANUEL LANDETA GUERRERO

Ciudad

De mi consideración:

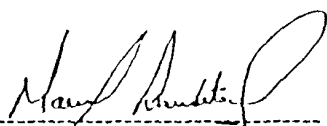
Por la presente comunico a usted, que en la Junta General Ordinaria de Socios, No. 0401, reunida el 27 de marzo del 2004, ha sido designado PRESIDENTE de la compañía denominada "SERVIBASIC CIA. LTDA.", para un período de dos años, de conformidad con la Escritura Pública de Constitución.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes, deseándoles éxitos en su gestión administrativa.

Atentamente,


Luis Iván Crespo Bravo
GERENTE

Yo, Angel Manuel Landeta Guerrero, ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compañía mencionada. Ibarra, a 29 de marzo de 2004.-


Angel Manuel Landeta Guerrero
C.C.# 100148494-6

DATOS DE LA COMPAÑÍA

Escritura de constitución, Notaría y Fecha :	Notaría Quinta 20-Dic.-1999
Domicilio y Plazo de Duración :	Ciudad de Ibarra, 50 años.
Resolución y Aprobación Super. Cías. :	No. 00Q-028, 07-Ene.-2000
Inscripción Registro Mercantil :	Ibarra, 29 de Marzo 2000

Av. Jaime Rivadeneira 3-44 entre Flores y Juan de Dios Navas
Telefax : (06) 955-489 Cel (09) 9 378-576
Ibarra-Ecuador

NACIONALIDAD ECUATORIANA

DOMICILIO: CALLE SALINAS Y OIBANDO LUNA 15-24 DE LA CIUDAD DE IBARRA

REGISTRO DE LA CIUDAD DE IBARRA

Oficina de Registro

RAZONADA de fecha y hora y para la pte. 77 del Libro Registro Mercantil
del Cantón, que la inscribió el precedente GOBIERNO DE PRESIDENTE
DE LA COMUNA "ESTABLECIMIENTO CIVIL" REGISTRO DE MERCANTIL
tomo 1. Se anota en el libro Registro en el número 207. 11-11-19 a m.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE IBARRA
SECRETARÍA DE REGISTRO

REGISTRO DE
COMERCIO
IBARRA

IBARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 100148494-6
 LANDETA GUERRERO ANGEL MANUEL
 IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO
 10 ENERO 1965
 001-2 0041 00081 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1965



ECUATORIANA***** V33331222
 CASADO PEREZ PAREDES MARIA LORENA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 NELSON LANDETA
 BLANCA MARINA GUERRERO
 IBARRA 27/04/2004
 27/04/2018
 REN 0102909
 lmb



CIUDADANIA 100170179-4
 PEREZ PAREDES MARIA LORENA
 22 NOVIEMBRE 1.969
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 21 024 16045
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 69



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA NO 100011611-7
 NELSON GERMAN LANDETA LUNA
 28 de Septiembre de 1.930
 Angochagua - Imbabura
 2 Oct. 668 1331
 Ibarra - Imbabura 1.930



ECUATORIANA***** E1343V1222
 CASADO LANDETA GUERRERO ANGEL MANUEL
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JAINE ALFREDO PEREZ
 MARTHA CECILIA PAREDES
 IBARRA 27-09-93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 126500



Ecuatoriana E2443-13442
 C/E Blanca Marina Guerrero
 PRIMARIA - 6 Chofer
 Alberto Landeta
 Zofia Luna
 Ibarra, Octubre 25 de 1.963
 Octubre 25 de 1.995
 0674484
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



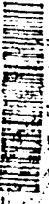
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 137 - 0027
 NUMERO 1001484946
 CEEULA
 LANDETA GUERRERO ANGEL MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 IBARRA
 CANTON
 SAGRARIO
 PARRROQUIA
 SAN FRANCISCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 290 - 0043
 NUMERO 1001701794
 CEEULA
 PEREZ PAREDES MARIA LORENA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 IBARRA
 CANTON
 SAGRARIO
 PARRROQUIA
 SAN FRANCISCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 141 - 0027
 NUMERO 1000410147
 CEEULA
 LANDETA LUNA NELSON GERMAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 IBARRA
 CANTON
 SAGRARIO
 PARRROQUIA
 SAN FRANCISCO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA que sello signo y firmo. en Ibarra dos de marzo del año
dos mil cinco.-

Al Notario



[Signature]
Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

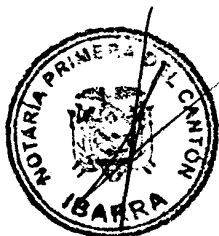
RA -



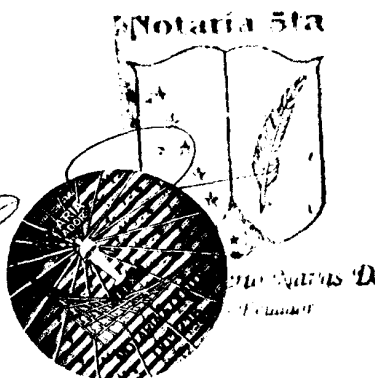
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía "SERVIBASIC CIA. LTDA.", otorgada ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, el 20 de diciembre de 1999, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a once de marzo del año dos mil cinco.-



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la COMPAÑIA "SERVIBASIC CIA. LTDA.", senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, veintiuno de Marzo del dos mil cinco.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2260, 09:50:46 a.m.

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



CERTIFICO: Que la fotocopia anterior es igual al original que se presentó y fué devuelto al interesado. --De todo lo que doy fe.--
Ibarra,

7 ABR 2005

Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
I B A R R A

